



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
LCB/CTT/JAG/NR/NR/FLLM/CPM**

## **RESOLUCIÓN N° :183/2020**

**ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.**

**MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.**

Santiago, 25/03/2020

### **VISTOS**

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en la Resolución Exenta N° 93, de 10 de marzo del 2020, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2020 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2020, el Oficio N° 96/2020, de 13 de febrero de 2020, del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283, tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, a través de diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida Ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual

se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho precepto.

4. Que el artículo 24° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público y en la forma que dicho artículo dispone.
5. Que el artículo 25° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° número 17), de la referida Ley.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal establecieron que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases, así como los mecanismos que permiten alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del mencionado Fondo.
7. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribió que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo a sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableció que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.
9. Que mediante Decreto Supremo N° 18, de 26 de Agosto de 2019, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 del mismo mes y año, se fijó la Tabla de Valores para el año 2020, y que ésta determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley N° 20.283.
10. Que la la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2020 estableció respecto del presupuesto de la Corporación Nacional Forestal, una Glosa para la Ley N° 20.283 disponiendo que: *“La Tabla de Valores podrá incluir bonificaciones por hasta un monto de 1,8 UTM/ha por concepto de asesoría profesional, la que se desagregará por asistencia técnica en terreno y elaboración de estudios técnicos”*. Posibilitando, que se modifique la Tabla de Valores que rige para el año 2020.
11. Que en ese contexto normativo se encuentra en trámite la modificación de la Tabla de Valores para efectos de incorporar lo indicado en el considerando precedente.
12. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

## RESUELVO

1. Apruébese las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2020 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que regularán, a partir del 31 de marzo del 2020, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal y al concurso correspondiente a los otros interesados, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese el día 30 de marzo del 2020, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en

medios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Bases Técnica 2020

Documento Digital: Anexo1\_bases Administrativas\_Res\_exe\_93\_2020

Documento Digital: Anexo1\_Bases técnicas\_tabla valores\_DS18

Documento Digital: Anexo2\_Bases técnicas\_Mapa FXave

Documento Digital: Bases Administrativas 2020

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa

Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General

Bernardo O'Higgins Or.VI

Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP

Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos

Juan Carlo Hinojosa Cuneo-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI

Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III

Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X

Cristián Salas Papasideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II

Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII

Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V

Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX

Marcelo Mena Toledo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII

Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpca

Jessica Elizabeth Schenk Candia-Directora Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM

Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV

Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI

Richard Torres Pinilla-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

Osvaldo Vera Alarcón-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales

Luis Carrasco Bravo-Gerente Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal

Fabiola Gonzalez Huenchunir-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas

Alejandra Vargas Herrera-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración

Teddy Holmberg Barrientos-Gerente (I) Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental

Juan Antonio Gutierrez Garcia-Jefe Coordinación Nacional de Empleo

Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión

Pedro Montes Ariztía-Jefe Auditoría Interna

Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía

Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa

Richard Luis Hueitrua Quilaqueo-Jefe Provincial Osorno Op.Osno

Andres Cossio Uribe-Jefe(I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr

María Elena Suárez Sepúlveda-Jefa Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn Prat

Cristián Núñez Beltrán-Jefe Provincial (I) Provincial Cachapoal Op.Chpl  
 Antonio Varas Myrik-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C\_SEM  
 Jose Moneva López-Jefe Provincial (I) Provincial Llanquihue Op.LLhue  
 Patricio Poblete Zapata-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique  
 Alejandro Bórquez Orrego-Jefe Provincial (I) Provincial Melipilla Op.Mpll  
 Carla Castro Alvear-Jefa Provincial (I) Provincial Colchagua Op.Chga  
 Rodrigo Parra Casanelli-Jefe Provincial Malleco Op.Mllco  
 Esteban Salinas Palma-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia  
 Guillermo Arturo Reyes Cabrera-Jefe (I) Provincial Concepción Op.Ccn  
 Ana Ponce Astudillo-Jefa Provincial (I) Provincia Petorca Op.Ptca  
 Rodrigo Segovia Niño de Zepeda-Jefe (I) Provincia Elqui Op.Elqui  
 Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (I) Provincial Última Esperanza Op.UEza  
 Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna  
 Sergio Monrroy Concha-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns  
 Jorge Luis Silva Cabello-Jefe (I) Provincia Choapa Op.Choapa  
 Eduardo Lobo Bustamante-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.  
 Carlos Alberto Sepúlveda Álamos-Jefe Provincial Talca Op.Tca.  
 Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro  
 Nelson Osvaldo González Ponce-Jefe Provincial Curico Op.Crco  
 Pedro Salazar Humeres-Jefe Provincial Provincial Huasco Op.Huasco  
 Rodrigo Valdés Díaz-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.  
 Eduardo Jara Vera-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs  
 Yanira Sandoval Valle-Jefa (I) Provincial Cautín Op.Ctn  
 Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt  
 Erwin Toledo Quinteros-Jefe Provincial (I) Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen  
 Rodrigo Illesca Rojas-Jefe Provincial (I) (S) Provincial Santiago Op.Stgo  
 Ernesto Flores González-Jefe (I) Provincia Límari Op.Lmi  
 Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe  
 Claudia Guineo Silva-Jefa Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé  
 Miguel Muñoz Parada-Jefe (I) Provincial Bio-Bio Op.BB  
 Hugo Barrueto Perez-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VI  
 Arnoldo Shibar Torres-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.Lríos  
 Nelson Moncada Barbe-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XII  
 Marcela Piñones Cáceres-Jefa (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XI  
 Claudio Antonio Araya Chavez-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.III  
 Ricardo Leiva Hernández-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.RM  
 Nancy Cortés Barraza-Jefa Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.V  
 Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VIII  
 Julio Gutiérrez Araya-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XVI  
 Enzo Gabriel Solimano Fernández-Jefe (I) Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal O.R. Tpcá  
 Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.X  
 Paola Paiva Carrasco-Jefa (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VII  
 Eduth Chamorro Vargas-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.II  
 Gema Rudolph Navarro-Jefa (S) Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.AyP  
 Mónica González Messina-Jefa (I) Departamento Fomento y Desarrollo Forestal Or.IX  
 Diego Morales Banda-Jefe (I) Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.IV  
 Jorge Andrés Arriagada González-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo  
 Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fomento e Investigación Departamento Bosque Nativo  
 Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamiento Productivo Departamento Bosque Nativo  
 Nora Rugiero De Souza-Jefa Sección Silvicultura e Incentivo al Manejo Sustentable del Bosque Nativo Departamento Bosque Nativo  
 Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Profesional Departamento Bosque Nativo  
 Washington Alvarado Toledano-Profesional Departamento Bosque Nativo

Constanza Troppa Tapia-Jefa (I) Unidad de Administración, Control Presupuestario y  
Gestión Interna  
Daniela Beleño Arroyo-Secretaria Departamento Bosque Nativo